Núm. 3514
Fecha: 20 de octubre de 1987 3:15 p.m.

Aprobado: Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado

Por: [signature]
Secretaria Auxiliar de Estado, Int.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

D E R O G A C I O N

Por la presente se deroga el Reglamento del Deporte de Pesos Aficionados el cual está publicado en el Título 15 de la Colección de Reglas y Reglamentos de Puerto Rico, Edición de 1959 y radicado ante el Secretario del Departamento de Estado desde 1957.

El mismo fue promulgado al amparo de las disposiciones de la Antigua Ley de la Administración de Parques y Recreos Públicos, por lo que al presente resulta inoperante bajo las disposiciones de la Ley 126 del 13 de junio de 1980, según enmendada, creadora del Departamento de Recreación y Deportes.

Reglamento del Deporte de Pesos Aficionados - Aprobado en julio 18, 1957. Radicado ante el Secretario de Estado en septiembre 10, 1957, Expediente Núm. 62.

Dado en San Juan, Puerto Rico a 20 de octubre de 1987.

[signature]

LEONARDO GONZALEZ RIVERA
SECRETARIO
DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES